AVISO DE CONVOCATORIA

PROCESO SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-001-2026

La Alcaldía del Municipio de Versalles-Valle, invita a todas las personas naturales y/o jurídicas para que dentro del marco de la Ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, y mediante proceso de SELECCIÓN ABREVIADA, consulten el Proyecto de Pliego de condiciones para la ejecución de:

SERVICIO DE TRANSPORTE PARA LOS ESTUDIANTES DE LA ZONA RURAL QUE SE DESPLAZAN HASTA LAS DIFERENTES SEDES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE VERSALLES VALLE DEL CAUCA.

CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES: Para el presente proceso de selección aplicará en razón a la cuantía del presupuesto oficial asignado, la convocatoria limitada a Mipymes (micro y pequeña empresa), siempre y cuando se verifiquen los requisitos del Decreto 1082 de 2015, modificado por el Decreto 1860 de 2021.

El Plazo para la ejecución del contrato: Desde la fecha del acta de inicio hasta por 64 Días Calendario Escolar o agostar el recurso, contados a partir de la fecha en la cual, se suscriba electrónicamente entre las partes, el acta de inicio del contrato -plataforma SECOP II.

La presentación requisitos habilitantes y propuesta se hará en los plazos indicados en el cronograma del proceso indicados para acreditar los requisitos habilitantes y presentar propuesta deberán ser radicada en el SECOP II– PORTAL ÚNICO DE CONTRATACIÓN.

El interesado en adquirir el Proyecto de Pliego de Condiciones lo podrá descargar del sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co.

El proyecto de pliego de condiciones y los estudios previos y demás documentos del proceso, serán publicados en el sistema electrónico para la contratación pública (SECOP II) a través del portal único de contratación www.contratos.gov.co.

El presupuesto oficial para el presente proceso de selección asciende a la suma de CIENTO UN MILLONES QUINIENTOS VEINTIOHO MIL TREINTA Y OCHO PESOS CON

CUARENTACENTAVOS ($101.528.038.40) M/CTE **INCLUIDO IVA (SI APLICA)** dicho valor será cancelado por el Municipio de Versalles Valle, según certificado de disponibilidad presupuestal No. 89 del dieciséis (16) de febrero de 2026, por un valor total de $102.000.000 M/cte, expedido por jefe de presupuesto.

El Presente Proceso de Selección esta cobijado por el siguiente Acuerdo Internacional

Acuerdos Comerciales

En virtud de lo establecido en los manuales explicativos de la Agencia Nacional de Contratación Colombia Compra Eficiente, respecto a los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados o tratados de libre comercio suscritos por Colombia, una vez revisado el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación, Versión: M-MACPC-14 del 30 de noviembre del 2021, de Colombia Compra Eficiente, se encuentra que las alcaldías están incluidas en la lista de Entidades de los Acuerdos Comerciales con la Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN.

Tabla. Análisis y aplicabilidad de acuerdos y tratados internacionales en materia de contratación pública.

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal cubierta	Valor del Proceso de Contratación Superior al umbral del Acuerdo Comercial	Excepción Aplicable al Proceso de Contratación	Proceso de Contratación Cubierto por el Acuerdo Comercial
Alianza Pacífico	Chile	SI	NO	Excepción 14	NO
	México	NO	NO	Excepción 14	NO
	Perú	SI	NO	Excepción 14	NO

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Aprobó: Alba Marina Gómez Ángel – Alcaldesa Municipal .

Canadá		NO	NO	Excepción 14	NO
Chile		SI	NO	Excepción 14	NO
Corea		NO	NO	Excepción 14	NO
Costa Rica		SI	NO	Excepción 14	NO
Estados Unidos		NO	NO	Excepción 14	NO
Estados AELC		SI	NO	Excepción 14	NO
México		NO	NO	Excepción 14	NO
Triángulo Norte	El Salvador	NO	SI	Excepción 14 y 38	NO
	Guatemala	SI	SI	Excepción 14	NO
	Honduras	NO	NO	Excepción 14	NO
Unión Europea aplicable al Reino Unido e Irlanda del Norte		SI	NO	Excepción 14	NO
Israel		NO	NO	Excepción 14	NO
La Decisión 439 de 1998 de la Secretaría de la CAN		SI	SI	Excepción 14	NO
Fuente: https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/manual_manejo_de_acuerdos_comerciales_24nov2021_1.pdf					

La entidad estatal dará a los bienes y servicios de los Estados con quienes Colombia ha suscrito un Acuerdo Comercial, el mismo trato que da a los bienes y servicios colombianos cuando en aquellos Acuerdos Comerciales aplicable al presente Proceso de Contratación.
En aquellos casos en los que se deba otorgar a los bienes y servicios extranjeros el mismo trato que se les da a los bienes y servicios nacionales, la Entidad Estatal debe conceder a dichos bienes y servicios el puntaje adicional de que trata la Ley 816 de 2003 y las preferencias en caso de empates de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.2.2.9. del Decreto 1082 de 2015.

El Cronograma es el Siguiente:

El señalado en la plataforma SECOP II

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Aprobó: Alba Marina Gómez Ángel – Alcaldesa Municipal .

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en la presente invitación pública.

OBSERVACIÓN: Cualquier modificación a las fechas contenidas en esta cronología se efectuará y comunicará a los proponentes, en la página Web Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co.

Las condiciones de participación están establecidas en el pliego de condiciones publicado en SECOP II.

Se invita a todas las **VEEDURÍAS**, Constituidas en el Municipio de la Versalles-Valle para que ejerzan el control social a la contratación que se está llevando a cabo en el Municipio.

Se firma a los 27 días del mes de febrero de 2026

Firmado original
ALBA MARINA GÓMEZ ÁNGEL
Alcaldesa Municipal

Proyectó: Martha Patricia Urrego Hernández – Secretaria de Salud, Educación y Bienestar Social
Aprobó: Alba Marina Gómez Ángel – Alcaldesa Municipal .